

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas y Wilber Quispe Chuquihuanca, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano ( e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Mario Morvelí Salas, Decano ( e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2017, siendo aprobada por unanimidad.-----

**DESPACHO:**

1.- **EXP. NRO. 180713, INFORME NRO. 038-2017-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO NÓMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS, PARA SU APROBACIÓN (NOMINA DIECIOCHO).**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----

2.- **EXP. NRO. 724210, OFICIO NRO. 0438-2017-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES, CONCURSO DE ADMISION POR EXONERACION DEL CONCURSO ORDINARIO DIRIMENCIA Y ADMISION ESPECIAL (VICTIMAS DE TERRORISMO) 2017-II.**-----La Comisión queda conformada de la siguiente forma: Presidente Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, e integrada por el Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Prof. Nazario Salazar Baca, Director General de Admisión; Mgt. David Teófilo Vera Victoria, Integrante de la Directorio de la Dirección General de Admisión y Mgt. Pedro Camero Hermoza, Representante del SINDUC.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que en la Comisión de Admisión el Mag. Abel Gonzales está en falta y no debe participar y es integrante de la Comisión de Admisión por ello se debería tomar determinación en Consejo Universitario. Propone que el colega se exima en todo proceso.-----**SR. RECTOR** pone a consideración, señala que la falta es respecto a una inasistencia a un examen de grado de maestro, pero el docente mostró un documento justificando las razones, por las que no pudo concurrir al grado y era por razones de salud y por ello pregunta si con eso levanta la observación, el Director de Admisión dice que la sanción está vigente y para evitar cualquier observación en el examen que viene se pudiera abstener de participar. Entonces se puede tomar decisión sobre ese aspecto.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si el docente está enfermo no puede asistir al grado y es entendible, entonces no se le puede sancionar.-----**SR. RECTOR** indica que lo que mostró el colega es el certificado médico, asume que fue cuestión de un momento a otro, porque si hay algún mal que aqueja se debió informar con anticipación.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, informa que el docente presentó solicitud de apoyo económico al sindicato y se aprobó el apoyo, porque al parecer el problema de salud es grave.-----**SR. RECTOR** indica que se pondría a consideración porque vienen otros procesos, por tanto se sometería al voto la participación o no.--**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que cuando uno comete una falta inmediatamente lo comunican, es una falta la inasistencia a los grados y admisión lo pone en listado y toda falta se levanta cuando demuestra que la falta ha sido involuntaria, en este caso por salud, si esa es su situación el colega tiene todo el derecho de participar.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en casos similares cuando se hace descuento, frente a este acto se presenta los recursos de reconsideración o apelación y se puede declarar fundado, en este caso ya está acatando, en anteriores procesos no participa porque asume que está en falta.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, opina que si el señor demuestra que tiene problema de salud, no habría motivo para sancionarlo, si hubiera incurrido en reiteradas oportunidades habría que ver el caso.-----**SR. RECTOR** señala que lo que mostró el docente es el oficio del Director de Postgrado y que pasa a Escalafón, y también oficio del director que señala que ha adjuntado el certificado médico, no sabe si eso levanta la sanción.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en este caso no basta mencionarlo, tiene que haber un acto que levante la sanción, seguramente habrá presentado acto vía reconsideración o

apelación.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, pregunta si hay resolución sancionando al docente.--**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que lo que se ha puesto en manifiesto es para evitar comentarios, todo el mundo sabe quiénes están sancionados, quiénes tienen observación, esto parte de la Escuela de Posgrado, que comunica a Escalafón que el docente no ha concurrido al acto de sustentación y Escalafón lo comunica a la Dirección de Admisión, porque la sanción es para quienes no entregan actas, no presentan sillabus, el docente es miembro de la Comisión de Admisión y la sustentación debió ser a la Dirección General de la Escuela de Postgrado, para evitar que se piense que se viene trabajando con inclinación a ciertas personas, por eso es necesario que el Consejo Universitario tome conocimiento y tome los correctivos necesarios.-----**SR. RECTOR** indica que ayer vio el documento que entregó a la Escuela de Posgrado y el mismo Director envía oficio indicando que había justificación, no ha visto resolución propiamente dicha. En todo caso con el documento que mandó el director sobre el problema de salud, el asunto estaría resuelto.----**EST. WILBER QUISPE**, opina que para no crear antecedentes sería bueno que el docente no participe en el proceso que viene y que lo haga en el siguiente proceso, cuando termine de tramitar su justificación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que no se puede hacer una sanción de esa naturaleza, porque el examen de admisión es un solo proceso.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, considera que no se puede sancionar al colega, porque su justificación está en vía de regularización y de acuerdo a lo dicho por el Secretario General del SINDUC su problema de salud sería grave.-----**SR. RECTOR** indica que se ha visto la copia del documento con el cual levanta la observación, eso debe haber llegado a Escalafón, entonces no está en proceso.-----

**3.-EXP. NRO. 180647, OFICIO NRO. D-784-2017-FCA-UNSAAC, ELEVA EXPEDIENTE NRO. 719869 PRESENTADO POR DOÑA DEYSI MACEDO YUPANQUI, SOBRE CAMBIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS A LA ESCUELA DE AGRONOMIA.**-----**SR. RECTOR** manifiesta que el Consejo Universitario ya decidió que el traslado es a Escuela Profesional afín y aquí el Decano emitió una resolución, es necesario corregir.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que el procedimiento sería que el Consejo Universitario anule el procedimiento emitido, porque hay error en la resolución, porque otro grupo puede acogerse a la misma situación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, debe anular la resolución.----Por Secretaría se informa que en el expediente no hay resolución alguna, se tiene un oficio de la Comisión de Convalidaciones y Homologaciones elevando informe sobre la convalidación de asignaturas a favor de la citada alumna.----**SR. RECTOR** señala que el decano debe ajustarse al cumplimiento del acuerdo, y producto del acuerdo se debe dar respuesta en el sentido de que no procede el traslado. **Somete al voto porque se dé respuesta en ese sentido, siendo aprobado por unanimidad.**-----

**4.-OFICIO NRO. 0326-2017-F-EDYCSC-UNSAAC, EXPEDIENTE NRO. 726875, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE ASIGNATURAS CON MENOS DE SIETE ALUMNOS, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, FILIAL ESPINAR PARA ALUMNOS REGULARES.**---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que el día 07 de junio en Consejo Universitario se tenía tres documentos uno para el caso de Cusco, otro Canas y Espinar y la resolución de Consejo Universitario, solo ha beneficiado a los alumnos egresantes y el problema es también con alumnos regulares. Al respecto habló con el Vicerrector y dijo que el Consejo Universitario le dio atribuciones para que solucione el caso de las asignaturas que tienen menos de siete alumnos y están matriculados. Hay 3 asignaturas que tienen 6 alumnos, 4 asignaturas con 5 alumnos; cinco asignaturas con 4 alumnos, cinco asignaturas con 3 alumnos, si no llevan estos cursos se tendrá el mismo problema y no lo ha generado ella, de los ocho o diez alumnos que ingresan, todavía escogen dos especialidades. Indica que habló con el Vicerrector Académico para solucionar en el Vice Rectorado Académico, se revisó el acta de la sesión de Consejo Universitario del 07 de junio y no hay votación dando facultades al Vicerrector Académico, por eso pide que este asunto se trate en Consejo Universitario, no hay gasto, se puede dar sobrecarga, los alumnos ya están matriculados, solo se requiere la autorización para que lleven las asignaturas con menos de siete alumnos para que tengan la certeza de que al siguiente semestre se aperturen las asignaturas que corresponden.-----**SR. RECTOR** indica que habría que tomar decisión pero que no se convierta en costumbre.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el problema es complejo, también hay mortalidad estadística, no todos aprueban las asignaturas, se tiene que tomar determinación, porque esto va a seguir en el siguiente semestre, se debe dar solución final al tema, la que tiene mayor nivel de complejidad es la especialidad de ciencias naturales, por eso se había solicitado que esa especialidad pase a la Sede Central, pero viene el tema económico, porque tendrían que trasladarse a Cusco, hay varios temas y hay esa problemática y el otro hecho es que se sigue dando la excepcionalidad, porque también lo ha solicitado el Decano de Ingeniería Eléctrica y se le ha denegado, igual ocurre en Física o Matemática y la única solución que se ha encontrado es hacer la fusión con otra asignatura similar en otra Escuela Profesional, porque el Estatuto dice que se apertura con siete estudiantes. Esto se tendría que tratar en Asamblea Universitaria o encargar a Admisión que haga intervención agresiva en Espinar para captar mayor número de postulantes, para garantizar la sostenibilidad de la Escuela Profesional, pero también hay otras universidades nacionales y particulares que también ofrecen incluso mayores ventajas, quizá sea la extinción o reconversión de algunas especialidades, se puede crear otras especialidades, porque respecto de

la oferta de educación en Espinar, hay también los pedagógicos, habría que buscar mecanismos diferentes al tema. La Decana dice que todos están matriculados, las asignaturas tendrían que ser atendidas como sobrecarga, la pregunta es si habrá calidad cuando los docentes están con cuatro o cinco asignaturas. El reglamento establece un número mínimo de alumnos y reiteradamente se está abusando de la excepcionalidad, y en la sesión que se vio este asunto él preguntó si era para alumnos egresantes y regulares y la decana dijo que eran egresantes y por eso se tomó el acuerdo.-----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que el Consejo Universitario puede sacar una resolución general para todos, las especificaciones las dará el Vice Rectorado Académico, estos temas deben solucionarse en el Vice Rectorado Académico, desde la Comisión Académica, porque si se lleva a Asamblea Universitaria, no le corresponde resolver estos temas.-----**EST. WILBER QUISPE** pide que el Consejo Universitario de facultades al Vicerrector Académico, para solucionar estos casos por este semestre, y que el Consejo Universitario sugiera extinguir, fusionar, dar solución integral a estas sedes, hacer eso a la par, que el Vice Rectorado Académico solucione y se proponga a Asamblea Universitaria que pueda decidir y tomar solución que puede ser satisfactoria.-----**SR. RECTOR** indica que el pedido es para el presente semestre, esto deber tener solución integral, porque va a continuar semestre tras semestre. Si están matriculados, no se sabe si están haciendo clases, esto debe tener solución. La Asamblea Universitaria vería fusiones, pero este problema es potestad de este órgano de gobierno.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que estos estudiantes están esperando dos semestres, 2016-I y II, porque no llegan a siete alumnos, la resolución solo está para los alumnos con condición de egresantes, aunque los docentes cuelguen notas, el Centro de Cómputo va a cerrar el sistema, por eso es necesario la excepcionalidad, sino nunca podrán egresar. La sugerencia del Vicerrector Académico de trasladarse a Cusco para fusionar con los alumnos de la sede Cusco es difícil, porque estos estudiantes señalan que a ellos se les ofreció la carrera allá. La municipalidad ofrecía pago a docentes, ahora el presupuesto está a cargo de la UNSAAC, entonces los docentes tienen presupuesto, no va a generar presupuesto adicional.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, señala que este problema no es de ahora, el motivo de la universidad es formar profesionales para una sociedad, y la preocupación es que el alumno termine su carrera y opte al título. Pero ahora no terminan o se gradúan en otra universidad, no nos preocupamos porque se titulen oportunamente, eso pasa en toda la universidad pública, ahora se debe tomar decisión, los cursos que tienen menos de 7 alumnos se puede dar como cursos dirigidos, como sobre carga. La otra salida es la autonomía universitaria, que viabilice que los estudiantes no se queden.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** opina que los estudiantes de las sedes ya tienen presupuesto, profesores, no hay porqué esperar al próximo semestre para que se dé solución, opina que se solucione ahora y para el siguiente evaluar a las sedes y dar otras soluciones, los estudiantes ya necesitan salir cuanto antes profesionales.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que se debe atacar el tema de las filiales, si manifiestan que hay diez ingresantes, entonces se va a tener el mismo problema, se debe tener estudio de admisión, si el número de postulantes es mayor, se debe aumentar el número de vacantes, lo que solicita la decana por este semestre es atendible, no demanda presupuesto, y si hay compromiso de los docentes de asumir la carga lo pueden hacer, debe ser hasta que se dé solución definitiva en las filiales. Sugiere que se podría formar comisión para hacer estudio real de las filiales, porque este problema también se tendrá en las filiales de Puerto Maldonado, Sicuani.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el Comité de Control Interno ha presentado su diagnóstico y plan de trabajo y allí hay un punto específico, sobre dimensionamiento de las diferentes filiales, la comisión viajó a las sedes y observó este problema donde hay cada vez menor número de alumnos, por eso hay asignaturas con menos de siete alumnos, es necesario una comisión para que evalúe todas las filiales y ver si conviene mantener, hoy día podemos solucionar con sobrecarga, pero esto va a proliferar, se está atacando el Reglamento Académico que establece que una asignatura se da con siete estudiantes. Plantea que se forme comisión que evalúe en forma integral la dimensión y sostenibilidad de las filiales.-----**SR. RECTOR** señala que en este caso no va a haber requerimiento de profesores, se dará como sobrecarga.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se analizó con el Director del Departamento de Educación sobre la carga de los docentes y en la renovación de contrato hay varios docentes sin carga, hay dos o tres docentes sin carga, cuántas escuelas profesionales en sus cursos tienen más de 80 estudiantes, esa es la otra realidad, los directores de escuela no están haciendo bien su trabajo, porque son los que plantean los grupos, las asignaturas, abren todos los cursos y ponen el número de estudiantes, si no ponen límite el sistema sigue matriculando. Antes de que pongan el catálogo para el siguiente semestre, desde el Vice Rectorado Académico se dará la directiva necesaria y se verá cuánto de aforo tiene cada aula, para matricular de acuerdo a ello, es tarea exclusiva de los directores de escuelas, por eso se tiene demasiada carga en algunas asignaturas en la Sede Central, abren todos los cursos, por eso se les dijo que anualicen los cursos, para poder ordenar, se deben ver las estadísticas para ver la demanda de una asignatura. Antes se nombraba comisión de horarios, de grupos y no se tenían problemas.-----**SR. RECTOR** cree que en el presente semestre se debe dar facultades al Vicerrector Académico, dado que ya están matriculados los estudiantes. Pregunta si iniciaron las asignaturas.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** informa que los recontratados empezaron el 05 de mayo de 2017, 5 renunciaron. El coordinador ha elaborado la Distribución de Carga, pero el Mag. Félix Gonzalo Gonzales no ha presentado esta carga, envió la del otro semestre, la verdadera carga es la que presentó el Mag.

Pepe Quispe, hay asignaturas que tienen más de siete alumnos, pero lo que se pide es para el caso de asignaturas donde hay 6, 5 y 4 alumnos respectivamente. Los docentes recontractados más los titulares, están desde el inicio de semestre, solo faltaría que se de carga a los cinco que ingresaron en lugar de los renunciantes. Pide la excepcionalidad para el caso de Espinar, tomaron el local y se ha solucionado.-----**SR. RECTOR** indica que habría que solucionar en el sentido de que pueden llevar las asignaturas, autorizando de manera excepcional y otro sería nombrar una comisión especial para que vea de manera integral el funcionamiento de la filial de Espinar.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide que en la resolución se precise las asignaturas y el número de alumnos.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice de manera excepcional la activación de las asignaturas a que se refiere el expediente presentado por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con menos de siete alumnos para alumnos regulares en la Escuela Profesional de Educación Filial Espinar para el Semestre Académico 2017-I, debiendo precisarse en la resolución la nómina de asignaturas y número de alumnos siendo aprobado por unanimidad.**-----**EST. WILBER QUISPE** sugiere que conste en acta que se va a solicitar a la Asamblea Universitaria solución este problema.-----**SR. RECTOR** indica que se va a formar una comisión especial para que evalúe esta situación, hay que potenciar y dar solución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que debe nombrar comisión para el caso de Educación Filial Espinar, porque para Quillabamba ya se nombró comisión y habría que pedir informe.-----**SR. RECTOR** señala que la Filial de Maldonado también tendrá el problema. Opina que en la comisión esté la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** propone que se plantee una solución integral, no solo es cuestión académica, se debe dotar de equipamiento, personal, para tener una buena educación, propone que en la comisión esté el Director de Planificación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que el tema de las filiales tiene que ser abordado en situación específica, ahora se está viendo el tema académico y de cursos. Indica que en diversas oportunidades manifestó que los cursos electivos de especialidad deben ser ofrecidos durante un semestre en un año, pero no se toman decisiones, se debe tener una actuación más real respecto a estos temas, se pronuncia de acuerdo con que la comisión esté constituida con los colegas mencionados.-----**SR. RECTOR** indica que la comisión se encargará de evaluar el funcionamiento de la filial de Espinar, esto es la parte académica, condiciones de servicios.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que es importante que el Director de Planificación participe porque el municipio quiere aportar, dicen que se haga expediente técnico para ejecutar proyectos, como para un comedor, centro odontológico, vivienda para docentes.-----**SR. RECTOR** plantea que en la comisión esté el Vicerrector Académico, la Decana de Educación y el Director de Planificación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se encuentra avocado a la reestructuración curricular, necesita monitorear, la comisión debe ser operativa. La persona que puede ayudar sería un docente de la Facultad, puede ser el director de escuela o director de departamento, pide que se le exonere de la comisión.-----**Por unanimidad se determina la conformación de la comisión especial encargada de evaluar de manera integral el funcionamiento de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, filial Espinar, tanto en la parte académica, como respecto de las condiciones de servicio y otros. La Comisión estará presidida por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación e integrada por el Director de Planificación, Director de la Escuela Profesional de Educación – Secundaria; Director de la Escuela Profesional de Educación – Primaria, Director de la Escuela Profesional de Educación Filial Espinar; Est. Wilber Quispe Chuquihuanca, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario.**-----

#### **INFORMES:**

**1.-VICE RECTOR ACADEMICO**, informa sobre la visita efectuada a la SUNEDU con la Decana Dra. Mérida Alatriza, el Director de la Escuela de Posgrado y la Arq. Danitza Carreño de la Unidad de Desarrollo, para conocer de cerca cómo va el proceso de licenciamiento, el último informe que se ha enviado en marzo no ha sido revisado y señalaron que contestarán por escrito, siendo necesario formar una comisión especial para el licenciamiento.-----**SR. RECTOR** indica que se esperaría la propuesta. -----

**2.-MAG. PEDRO CAMERO**, realiza los siguientes informes:

- Manifiesta que desea hacer llegar la constancia de inscripción de la FENDUP, para que se trabaje dentro de la legalidad. -----
- Indica que en la universidad se ha paralizado los proyectos de inversión, la ampliación del Pabellón de Ingeniería Metalúrgica, antes de que asuman las actuales autoridades costaba diecinueve millones y después de un año es diecinueve millones con una diferencia de veintiocho mil, que en proyecto de esta envergadura es 10% y se ha atrasado un año sin inversión, igual el Herbario Vargas, el costo era cinco millones setecientos setenta y dos mil, ahora después de un año es cinco millones setecientos setenta y dos mil. En el discurso de orden la Decana de Ciencias de la Salud respecto de la acreditación, dijo que había sido con un PIP menor, esos documentos han sido solicitados por el OCI en su totalidad. Cuando se hace por muestreo, lo cierto es que ha habido un número grande de docentes para hacer estos proyectos, se debe informar desde aquí para que vean que pasó cuando las personas que se han hecho cargo de estas oficinas dijeron que no servían los proyectos, le indujeron

- a decir al Rector que todo estaba mal y no era así. Indica que hará llegar por escrito todo esto y habría que investigar, solo habrían querido paralizar los proyectos.-----
- Informa que tiene un asunto agresivo de un asesor, desde el sindicato expresaron su extrañeza porque en algunas resoluciones se estaban consignando algunos documentos. Informa que se presentó un expediente y llegó a manos del Abog. Fernando Caparó, quien emitió el dictamen legal Nro. 066-2017-AL-VRAC, al cual da lectura. Señala que se habla de expediente único y se ha cumplido, pero su dictamen es sumamente lesivo al sindicato de docentes de la UNSAAC y en las conclusiones dice que no tienen capacidad para hacer observaciones porque son una asociación civil, sin fines de lucro, y falta a la verdad. Da lectura al decreto que crea el Registro de Organizaciones Sindicales, pregunta si el Abog. Caparó conocerá estos dispositivos. Es un sindicato con todos los derechos para ejercer la defensa del gremio, se debe corregir ese dictamen. Lee documento de la Dirección de Trabajo, que resuelve Registrar con Personería al Sindicato de Docentes, señala que la directiva del SINDUC, también ha sido inscrita, un asesor legal no puede desconocer una representación y la legalidad, este documento se debió devolver al Abog. Caparó, no puede desconocernos como sindicato. Indica que el lunes o martes harán el descargo y pide que antes de que se deriven los documentos se debe leer el dictamen. -----
  - Ayer se ha hecho la distribución de productos para los docentes y se ha obviado a los de tiempo parcial y contratados. Pide que se informe porque se ha obviado a estos docentes. -
  - El lunes 26 de junio han ingresado el Oficio Nro. 071-2017-SINDUC donde hacen conocer los acuerdos de la Asamblea del Sindicato y también se ha hecho conocer a la Dirección Regional de Trabajo, no se ha tenido respuesta. Se acordó dar un plazo de 24 horas para que se les atienda, caso contrario ingresarán en huelga indefinida.-----

**SR. RECTOR** indica que se dará respuesta, se hará llegar el día viernes. Manifiesta que de parte del sindicato debe haber entendimiento, cuando lo invitaron al sindicato, se dijo que hubo acuerdo de la autoridad con la federación, y ver por qué no se atiende algunos asuntos, al respecto señala que estuvo en la Contraloría. En el caso de los proyectos se darán las respuestas, la información que se tuvo era del Ministerio de Educación, no de las personas que están aquí, la mayor preocupación que se haya alcanzado el 77.7% de ejecución era porque no hubo ejecución de los proyectos, y se hará llegar las razones. En el presente año existe treinta millones que se va a ejecutar y sobre las diferencias no significativas no puede informar, está el herbario, el suministro de agua, la vivienda universitaria, eso se va a comunicar de forma amplia. Señala que hay que actuar con cautela, hay observaciones que se les ha dejado, se puede explicar en el sindicato y trabajar de forma conjunta. Respecto de la subvención la observación fue del año 2011, el 2015 el Rector emitió resolución para dejar de pagar y devolver los montos percibidos. Se ha recibido algunas sugerencias, el Contralor es consciente de las situaciones que se pudieran generar si se deja de pagar. Desde el 2011, no solo las autoridades son responsables, sino los funcionarios y la Contraloría tiene potestades sancionadoras, no es cuestión de pedir por pedir y cuando no se asume responsabilidad, hay que ver cuál es la situación del semestre si hay una huelga. Indica que se dará respuesta a los oficios señalados. Pide cautela y el tiempo adecuado para responder los documentos, así como comprensión, no falta voluntad para atender.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que el reclamo de la docencia no viene de este año, es desde el año pasado, los oficios son de mayo, la comisión mixta cuando dio el informe, fue el año pasado. En una de las mesas de trabajo, con participación del Ing. Alcides Castillo, se demostró que es legal, porque está en los presupuestos, expuso el Ing. Castillo, la Sra. Judith Rojas también dijo que está, entonces es legal, la observación es al incremento que se dio para algunas autoridades y funcionarios, se elaboró una resolución y el presidente de la comisión hace observaciones.-----**SR. RECTOR** señala que hay que demostrar que es legal, no a nosotros mismos, sino a la Contraloría y si pueden ayudar a demostrar que es así y levantar la observación sería bueno, pero mientras esté pendiente la observación se tiene que actuar y dialogar.-----

**3.-VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el Consejo Universitario debe conocer la realidad de la observación de la auditoría del año 2011 que se llevó a cabo en el año 2012, la auditoría demuestra la ilegalidad del incremento, por lo tanto la autoridad de ese entonces en el año 2015 sacó la resolución de la observación y determina que los funcionarios fundamenten, cómo es que se ha dado pase para el pago de la mensualización, todos los funcionarios y profesores que son directivos han hecho el descargo, han hecho uso de la defensa, esto es el 2015. Recién este año conoce todo lo que es la resolución que es materia de problema. Este año se nos está exigiendo el cumplimiento de la resolución, no dan la oportunidad de apelar, lo que nos pide es la implementación. Ahora se debe aplicar las recomendaciones. En reuniones con el sindicato indicó que se deben presentar autoridades y sindicato, e incluso en una reunión el sindicato se retiró, entonces cómo vamos a contestar, debemos hacer coordinaciones. Entonces si esta partida de la mensualización está observada, pregunta si así se puede hacer el incremento. En el proyecto de resolución a que se refiere el Secretario del SINDUC, no hay ningún sustento legal, porque hay prohibición en la Ley de Presupuesto sobre todo incremento, entonces está en manos de la Contraloría, esa es la gravedad. Hay que tejer estrategias para poder defender esta subvención social que tenemos docentes y personal

administrativo, estamos ante un peligro inminente, incluso pidió los acuerdos de negociación colectiva, pero eso no sirve para apelar una observación de auditoría. Se podría alegar que es producto de negociación colectiva. El Tribunal Constitucional se pronunció sobre la negociación colectiva, donde ha dicho que el sector público tiene razón de aplicar la negociación colectiva en el aspecto laboral y económico. Si el congreso no aplica esa ley, tenemos puertas abiertas para la negociación colectiva. El sindicato debe entender que estamos prohibidos.-----

**4.- DR. CARLOS FRANCO** sobre el pedido del SINDUC plantea que debe viajar la autoridad y la directiva del SINDUC y ver in situ en el Ministerio de Economía y Finanzas, o donde corresponda, para que se den cuenta de la realidad y también responsabilizar a las personas de las gestiones anteriores que tomaron esas decisiones.-----**SR. RECTOR** indica que se compromete a conversar con el SINDUC.-----

#### **PEDIDOS:**

**1.-PRESIDENTE DE LA FUC** pide informe sobre el carné universitario, porque la SUNEDU emite los carnés una vez que la universidad paga, hay muchos compañeros que están reclamando por qué no se está dando el carné, otros han perdido el carné, igual los ingresantes no tienen carné.----  
**--VICE RECTOR ACADEMICO** indica que para solicitar los carné, la Dirección de Registro y Servicios Académicos debe tomar las imágenes y luego se solicita a la SUNEDU, se organiza el expediente.-----

**2.- LIC. MARIO LOPEZ**, indica que hace dos semanas trabajadores CAS tomaron el local por mala información de la convocatoria para nuevo concurso, tres de estos trabajadores han sido denunciados a la Fiscalía y han pedido apoyo, por ello solicita se retire esta denuncia para mantener la paz en la Institución.----**SR. RECTOR** señala que esos trabajadores no comunicaron, ni pidieron y de frente cerraron la universidad, se dijo que iban a conversar, se verá que se puede hacer, pero no se debe perjudicar a la universidad.-----

**3.- VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se han producido interrupciones en las labores académicas, un día que no hubo labores, lo otro fue el movimiento de los estudiantes que se perdió una semana, significa que a pesar que se había dicho que las labores académicas debían discurrir con normalidad, el calendario se ha alterado y de esta situación no somos conscientes, y perjudicamos tanto que se habla de calidad, los docentes están obligados a registrar las notas y los estudiantes tienen razón de exigir de que se cumpla la programación de los sílabos que alcanzaron los docentes. Esto se analizó en Comisión Académica y se acordó pedir al Consejo Universitario que el ingreso de notas de la Primera Parcial para asignaturas de cuatro y cinco créditos se haga el día 07 de julio de 2017. Solicita a los representantes de los gremios que esta situación hace precaria la educación en nuestra universidad, hay que agotar el diálogo, la razón de ser de la universidad son sus estudiantes. Ahora dicen que van a plantear una huelga y estamos en peligro de perder un semestre en el año y la sociedad va a acusar que la universidad no ha cambiado, sigue con las prácticas de antaño. Señala que se deben tomar nuevas estrategias. La universidad no va a resolver el problema al ser tomada, se debe replantear las luchas sindicales, tenemos que ser responsables, porque si no cumplimos con el mínimo, estamos en riesgo de intervención. Pide que se ratifique el acuerdo de Comisión Académica en el sentido de que los docentes ingresen sus notas de la Primera Parcial para asignaturas de cuatro y cinco créditos, el día 07 de julio de 2017.---

**-SR. RECTOR somete al voto la petición del Señor Vicerrector Académico, siendo aprobada por unanimidad.**-----

**4.- SR. RECTOR** informa que la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y la Municipalidad Provincial del Cusco están organizando la IV Feria Internacional del Libro de Cusco “Narciso Aréstegui Zuzunaga” y lo que se quiere es la participación de la UNSAAC, piden que se oficialice el evento, solicitan el paraninfo, salón de grados y mostrar todo lo que en publicación ha dado la universidad, se puede mostrar la Revista Universitaria, los libros publicados por los docentes. El Ministerio de Cultura tiene un presupuesto de S/ 500,000, la universidad pueda participar en el evento y nominar una comisión para hacer este trabajo. Anteriormente se había acordado realizar este evento pero nunca se hizo. Pide que se oficialice el evento y nombrar la comisión en la que estaría la Dirección de Proyección Social con el Mag. José Mozo, el Dr. Jaime Pantigozo, el Director de Imagen Institucional y la Biblioteca con su Director de Sistemas de Información Lic. José Pilco. Pide autorización para oficializar el evento y que la UNSAAC participe como coorganizador y se nombre la comisión que estaría presidida por el Mag. José Mozo, **sometido al voto es aprobado por unanimidad.**-----

**5. MAG. VLADIMIRO CANAL**, informa que tiene copia de un Auto Final en el proceso seguido por el Ing. Juan Francisco Soto Elguera contra la UNSAAC, que resuelve la transacción extrajudicial celebrada entre el citado docente y la UNSAAC, pide informe sobre el expediente y la situación del colega.----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que el Consejo Universitario le ha facultado, a efecto de iniciar las acciones extrajudiciales con el Ing. Juan Francisco Soto Elguera porque recurrió al Poder Judicial, para ser reconocido en su ascenso. Se ha suscrito una transacción extrajudicial. Una vez que el Ministerio Público ha emitido el dictamen correspondiente, ha sido presentado al Poder Judicial y mediante Resolución Nro. 21 ha sido aprobado en todos sus extremos, tiene los efectos de una sentencia. Como Institución no hemos sido notificados oficialmente, hemos tomado conocimiento a través del sistema electrónico, a través del Poder Judicial. Se ha emitido la Resolución Nro. 22 y están corrigiendo, una vez que notifiquen con ello presentará informe al

Consejo Universitario, para las determinaciones a tomar, entonces deben notificar oficialmente a la UNSAAC.-----

**6. VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** pide que el punto 7 de la agenda, referido al Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Administrativo se trate con prioridad.-----

**7. EST. WILBER QUISPE**, pide que se atienda el pedido de los alumnos invidentes, sobre la Sala Tiflotécnica, tiene el oficio que cursan los estudiantes invidentes, es un pedido legal, hay una resolución de Consejo Universitario que aprueba la existencia de la Sala Tiflotécnica, es preocupante ha pasado un mes y no tienen atención. Ellos están tratando de entrar a sus aulas, es preocupante. En la biblioteca hay personas que no quieren que funcione esta Sala, no hay voluntad en la Unidad de Talento Humano, esto se debe atender, deben reunirse con ellos y que se cumplan los acuerdos. Esa sala ha sido desactivada el 2016, la han convertido en tesisteca, y ahora ya no hay sala ni ambiente. Pide que se dé prioridad a este caso.-----**SR. RECTOR** indica que verá personalmente el caso.-----

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 710942, PRESENTADO POR LA SRA. LUISA GUILLERMINA ALVAREZ ROJAS, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-091-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 249-2017-DAJ-UNSAAC, opinando porque el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque el recurso sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 719975, PRESENTADO POR LA SRA. LUISA GUILLERMINA ALVAREZ ROJAS, INTERPONIENDO RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-130-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal 229-DAJ-2017-UNSAAC, opinando porque se dé por agotada la vía administrativa.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se dé por agotada la vía administrativa, siendo aprobado por unanimidad.-----
3. **EXPS. NROS. 712863 Y 712864 PRESENTADOS POR DON JULIO CESAR AGUILAR FERNANDEZ, ALBA BELIA CANDIA APAZA Y OTROS INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0192-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 255-DAJ-2017-UNSAAC opinando porque se declare infundado el Recurso de Nulidad en vía de apelación.-----**SR. RECTOR** explica cómo se presentaron los hechos sobre este asunto, el docente que tenía a su cargo el Secigra en Derecho, hizo una evaluación que no estaba de acuerdo a la directiva y se acreditó a estudiantes que nos les correspondía y se hizo una recalificación y se envió al Ministerio de Justicia la nueva nómina y el Ministerio de Justicia respondió que ya no era posible incorporar a los nuevos estudiantes, pero efectivamente no se había acreditado a quienes debía haberse hecho. Seguidamente **somete al voto porque se declare infundado el Recurso de Nulidad, siendo declarado infundado por mayoría, con abstención del Sr. Vicerrector Académico por haber estado en la comisión de evaluación.**-----**EST. WILBER QUISPE** señala que si se evidenció que el docente actuó mal, qué se ha hecho.-----**SR. RECTOR** indica que se ha enviado a la Secretaría Técnica, hay un procedimiento establecido en el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Docente.-----
4. **EXP. NRO. 719995 PRESENTADO POR EL MGT. MIGUEL GRIMALDO CASTAÑEDA SANCHEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0113-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 252-2017-DAJ-UNSAAC, opinando porque el recurso sea declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque el recurso sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----**EST. WILBER QUISPE**, pide permiso y se retira de la Sala de Sesiones.-----
5. **EXP. NRO. 716634 PRESENTADO POR EL MGT. JUSTO LEON BACA INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0416-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 262-DAJ-2017-UNSAAC, opinando porque el recurso sea declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque el recurso sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----
6. **EXP. NRO. 708715 PRESENTADO POR LA DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0139-2017-UNSAAC.----- ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 256-DAJ-2017-UNSAAC, opinando porque el recurso sea declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque el recurso sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 619987, PRESENTADO POR LA COMISION NOMBRADA POR RESOLUCION NRO. R-426-2016-UNSAAC ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNSAAC.-----LIC. MARIO LOPEZ** pide que esté presente el Secretario Técnico, Abog. Fernando Caparó, por haber sido quien elaboró el proyecto de reglamento, para hacer algunas interrogantes porque hay algunas contradicciones en el documento.-----**SR. RECTOR** señala que se le invitará para la próxima sesión.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que había pedido tratar el citado reglamento, pero

atendiendo el pedido es posible invitar al Secretario Técnico, porque es el autor conjuntamente que una comisión. El proyecto está hecho en forma técnica y jurídica de acuerdo a la normatividad existente.----- Siendo las veinte horas con cinco minutos de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----